

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2027**

Sesión con carácter de Extraordinaria en la que sesiona el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas del 15-quince de diciembre del 2025-dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo del Edificio de Oficinas Administrativas, situado en Calle Zaragoza e Hidalgo s/n colonia Centro en este Municipio de Montemorelos, Nuevo León, los CC. C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité; Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez Secretario del Comité; C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Para iniciar, la Presidenta de este Comité procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados oportunamente. Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma contándose con la presencia de:

C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité;
Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez Secretario del Comité;
C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Lic. Karla Martínez Castellano, Responsable de la Unidad de Transparencia, con derecho a voz sin voto, De acuerdo al artículo 12 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia adscrita a la Contraloría Municipal del Municipio de Montemorelos Nuevo León.

Efectuado lo anterior, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno del Comité de Transparencia.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración, el orden del día a tratar, siendo este el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal de quienes integran el Comité de Transparencia.
- II. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- III. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Programa de Capacitación de Protección de Datos Personales 2026.
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2026.
- V. Asuntos Generales.
Ninguno.
- VI. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Tratados el punto I y II del orden del día, se procede a desarrollar el punto III.

Se procedió al análisis del Programa de Capacitación de Protección de Datos Personales 2026.

La Lic. Karla Martínez Castellano, en uso de la voz, informa al Comité que este Programa de Capacitación 2026 tiene como objetivo instruir, preparar y enseñar la normativa y leyes relacionadas con la materia como lo es Ley de Protección de Datos Personales para llevar a cabo de manera correcta la administración gestión y trámites que contienen información confidencial, así como las medidas que deben tomarse para su protección y las implicaciones que existen en caso de no proteger adecuadamente dicha información.

De acuerdo con el punto número IV, se procede a la lectura, análisis y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia correspondiente al año 2026. La Lic. Karla Martínez Castellano, en uso de la voz, informa al Comité que lo anterior se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 95, fracción XL, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que

establece la obligación de publicar las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.

Asimismo, la normativa técnica aplicable al Artículo 95 señala que, además de las actas y resoluciones, deberá publicarse —cuando corresponda— el calendario de sesiones ordinarias del Comité, los hipervínculos a las actas de las sesiones celebradas, así como la información relativa a las sesiones extraordinarias, en caso de existir.

Lugar	Sesión	Fecha	Hora
Sala de Juntas de Cabildo	Primera sesión	30 de enero de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Segunda sesión	27 de febrero de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Tercera sesión	27 de marzo de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Cuarta sesión	30 de abril de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Quinta sesión	29 de mayo de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Sexta sesión	30 de junio de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Séptima sesión	31 de julio de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Octava sesión	31 de agosto de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Novena sesión	30 de septiembre de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Décima sesión	30 de octubre de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Décima primera sesión	30 de noviembre de 2026	09:00 horas
Sala de Juntas de Cabildo	Décima segunda sesión	15 de diciembre de 2026	09:00 horas

PRIMERO.- Sé confirma el Programa de Capacitación de Protección de Datos Personales 2026; de acuerdo al artículo 98 fracción VII de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se confirma el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia correspondiente al año 2026 de acuerdo al artículo 95, fracción XL D de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Posteriormente y no habiendo ninguna objeción ha sido **aprobado** por UNANIMIDAD, de votos.

Dando seguimiento al orden del día, se aborda el punto V, correspondiente a los asuntos generales, por lo que, no existe tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CTL 2025/EXORD/15/12: Se aprueba por unanimidad de votos.

Agotado el punto anterior y sin asuntos más por tratar, y en cumplimiento con el punto VI el orden del día, se da por clausurada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, para los efectos legales que haya lugar, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15-quince de diciembre del 2025-dos mil veinticinco.

C.P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga.
Presidenta del Comité de Transparencia.

Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez.
Secretario del Comité de Transparencia.

C.P. Aroldo Jiménez de la Cruz
Vocal del Comité de Transparencia.

-- FIN DEL DOCUMENTO --

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA
DE DATOS PERSONALES PARA EL
AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.**

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. MARCO DE REFERENCIA.**
- III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.**
- IV. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA.**
- VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**
- VIII. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
- IX. EVALUACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA.**
- X. CONCLUSIÓN.**

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales del Municipio de Montemorelos, Nuevo León, es un instrumento de gestión que contempla las acciones a desarrollar a efecto de que los empleados es se encuentren debidamente capacitados en materia de protección de datos personales, esto con la intención de brindarles los conocimientos y herramientas necesarias para que lleven a cabo un adecuado tratamiento de datos personales, lo cual permitirá mejorar la gestión de los sistemas de tratamiento utilizados por el personal y, consecuentemente, traerá un incremento y mejora de los mismos.

Asimismo, es preciso mencionar que el programa anual de capacitación se diseña en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligado del Estado de Nuevo León, específicamente en la fracción III del artículo 35 de dicho ordenamiento, concatenado con el artículo 44 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

En este sentido, el presente programa se encuentra dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Municipio de Montemorelos, Nuevo León.

MARCO DE REFERENCIA

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León (en adelante Ley de la Materia), establece las bases, principios, facultades y mecanismos para garantizar el derecho humano a la protección de datos, en tal sentido el Municipio es la instancia responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de la materia y demás disposiciones previstas en la normativa aplicable en una esfera local; así como de regir su organización, funcionamiento y control, conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

En ese sentido, en fecha 11-once de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, misma que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Derivado de lo anterior, al entrar en vigor la Ley de la materia y contemplarse a los órganos autónomos de las entidades federativas como responsables, resulta necesario cumplir con lo establecido en el Título Segundo, Capítulo I, en particular con el artículo 35 fracción III de la citada ley.

En ese contexto, esta municipalidad debe contar con un programa anual de Protección a Datos Personales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

Con la finalidad de cumplir con los principios, deberes, y demás obligaciones que emanan de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad aplicable, se pretende el desarrollo de diversos planes y acciones encaminados a mejorar la adecuación sobre el tratamiento que realizan los servidores públicos que laboran al interior de la organización.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de datos Personales, constituye una herramienta que permitirá a las y los servidores públicos adscritos a este Municipio, así como aquellas personas que figuren como encargados del tratamiento, el conocimiento, aptitud y herramientas para realizar un adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con el marco normativo en la materia.

Lo anterior, contribuirá en fortalecer el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas bajo una perspectiva de protección de datos personales, todo esto a través de la

implementación de líneas de acción donde se incluyen los procesos de capacitación para lograr transmitir conocimiento en la materia de protección de datos personales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De conformidad con los recursos materiales financieros y humanos disponibles para el ejercicio 2026-dos mil veintiséis, resulta importante destacar que los objetivos específicos que se establecen en el presente programa de capacitación, como se mencionó anteriormente, se encuentran de conformidad con cada plan de sesión del curso que se impartirá, mismos que a mayor abundamiento se señalan a continuación:

- a) Señalar la utilidad de la capacitación para la organización y para la persona.
- b) Estar en disposición de cumplir con lo aprendido durante la capacitación.
- c) Mantener al personal actualizado en la materia.
- d) Reforzar las medidas de seguridad en cuanto a la cultura del personal.

Anudado a lo que menciona el párrafo que lo antecede, ya que los beneficios que van a obtener las y los servidores públicos participantes, por su asistencia y participación en un programa de capacitación, es importante, ya que a partir de conocer las expectativas del programa y alinearlas con los objetivos y contenidos de cada plan de sesión de los cursos a impartir, permitirá que se encuentren motivados provocando un aprendizaje significativo en la materia.

PLANEACIÓN DEL PROGRAMA

El programa anual de capacitación comprende diversos temas en materia de protección de datos personales, cada tema corresponde a una capacitación, por lo que la ejecución de cada uno de los cursos o talleres que se impartirán a las y los servidores públicos adscritos a esta Municipio se llevara a cabo y alineado con el plan de sesión que lleva a cabo el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León (INFONL), de cada uno de los cursos, misma que contiene los elementos señalados en el párrafo que antecede; Misma que contiene los elementos señalados en el párrafo que antecede, y que se fortalecerá con las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal para el ejercicio 2026.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Anexo 1.

Las sesiones de capacitación contempladas en el cronograma se dirigirán a las y los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas administrativas de acuerdo a la estructura orgánica de este Municipio.

Las cuáles serán conformadas por grupos de Responsables y Encargados, Enlaces de Transparencia y Protección de Datos Personales, Servidores Públicos que tratan datos personales directamente por el ámbito de sus funciones y atribuciones, así como Servidores Públicos que no tratan datos personales directamente.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para la correcta ejecución del programa, el Municipio a través de la Unidad de Transparencia, dará seguimiento al presente programa que no es limitativo, por lo que podrá incorporarse o modificarse alguna de las acciones aquí previstas, justificando las mismas en atención a las Auditorías programadas por la Contraloría Municipal en materia de Normativa (ordinaria) y / o invitaciones de la INFONL.

Así mismo, cuando previa resolución emitida por parte del Órgano Garante Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, ordene realizar capacitaciones al interior del sujeto obligado, para su cumplimiento, las podrá realizar personal de la Unidad de Transparencia.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Con la finalidad de estar en posibilidad para demostrar que los cursos plasmados en el cronograma fueron realizados, se contará con los siguientes documentales:

1. Listas de asistencia del personal que participaran en los cursos impartidos.
2. Evidencias fotográficas del personal que asistió a los cursos impartidos.

En el supuesto, de que los cursos que se lleven a cabo no sean propios de este Municipio, se cuentan con las constancias y diplomas emitidos por dichas instituciones.

CONCLUSIÓN

La capacitación es esencial para lograr la calidad y productividad al interior de este municipio, en este sentido, el objeto de la capacitación es en primer término, proporcionar la experiencia a las personas participantes y en segundo, dotar los conocimientos que los habiliten para desempeñar adecuadamente sus actividades laborales al realizar tratamiento de datos personales.

El proceso de capacitación facilita experiencias que propician un cambio de conducta en la persona que aprende, cambio que se da a notar por parte de las y los servidores públicos cuando se realizan evaluaciones de cumplimiento a los principios y deberes y demás obligaciones que emanan de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.

Finalmente, con el cumplimiento de las acciones e implementación del presente programa de capacitación, es que el personal adscrito a este Municipio se encuentre mejor preparado en conocimiento y reforzar la cultura en materia de protección de datos personales, cumpliendo con las disposiciones que emanan de la Ley de la materia y demás normatividad aplicable.

Nota: Este documento fue avalado y aprobado mediante sesión extraordinaria celebrada por el Comité de Transparencia de este Municipio de Montemorelos Nuevo León, de fecha 15-quince de diciembre del 2025-dos mil veinticinco.